REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHÁMEZA – CASANARE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quince (15) de Julio de 2021, al despacho de la señora Juez constancias de envió de comunicaciones, para que obre dentro del proceso de Sucesión intestada. radicado con el Nro. 8501540890012020-00097-00. para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

Ref.:	**AUTO AGREGA OFICIO**
solicitante:	**PEDRO ESMARAGDO DIAZ BERNAL**
Apoderado:	CESAR ORLANDO TORRES TOBO
solicitados:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Clase de Proceso:	**SUSECION INTESTADA**
Radicación:	85015-40-89-0001-2020-00097-00

Chámeza (Casanare), Quince (15) de julio de dos mil Veintiuno (2021)

Revisado el memorial y sus anexos que anteceden, el despacho los agrega, para conocimiento de las partes y fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Juez

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Boyacá y Casanare
Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza – Casanare

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)

El presente Auto se notificada en el **ESTADO CIVIL N°. 015**, hoy **16/07/2021** fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las **ocho (8:00) de la mañana**.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

Firmado Por:

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CHAMEZA-CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
91ae0382bafc556f988f9e308c85ecf5829369246b02f23b485208b1430ec302
Documento generado en 15/07/2021 06:44:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica